Datuak Babesteko
Euskal Bulegoa
Agencia Vasca de
Protección de Datos

NOTA DE PRENSA

La Agencia Vasca de Protección de Datos y el Colegio Oficial de Ingenieros en Informática del País Vasco colaborarán en la divulgación y cumplimiento del derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal

Ambas entidades se comprometen a adoptar iniciativas conjuntas en la difusión de este derecho fundamental y a promover su conocimiento entre los profesionales de la ingeniería informática, colectivo de gran importancia en la efectiva aplicación de la normativa en empresas e instituciones.

En Vitoria, a 25 de Noviembre de 2010. El Director de la Agencia Vasca de Protección de Datos, D. Iñaki Vicuña de Nicolás, y el Decano del Colegio Oficial de Ingenieros en Informática, D. Jose Antonio Martinez Ruiz, han suscrito el 25 de Noviembre de 2010 un Convenio Marco de Colaboración por el que ambas entidades realizarán actividades conjuntas con objeto de difundir el derecho fundamental a la protección de datos entre la ciudadanía en general y, en especial, entre los profesionales de la ingeniería informática para promover el respeto y cumplimiento de la normativa vigente en esta materia por parte de las empresas e instituciones, donde el citado colectivo tiene importantes responsabilidades en este sentido.

El acuerdo suscrito entre la partes contempla la creación de un canal de interlocución permanente entre ambas entidades con objeto de definir los programas y acciones específicas tendentes a que el Colegio Oficial de Ingenieros en Informática del País Vasco pueda contar con el asesoramiento y participación de la Agencia Vasca de Protección de Datos en actividades relacionadas con la protección de datos y pueda también apoyar las importantes iniciativas que la Agencia Vasca de Protección de Datos viene desarrollando para facilitar tanto el conocimiento de la normativa vigente como su correcta aplicación en las organizaciones.

Para ello, el Convenio Marco de Colaboración sucrito contempla, entre otras líneas de actuación, las siguientes:

- Fomentar, colaborar en la puesta en marcha y participar en la realización de eventos, conferencias, congresos, cursos, seminarios, jornadas y encuentros que sean de interés para ambas partes.

- Asesorar y colaborar en la elaboración y distribución de materiales de formación y/o difusión del derecho fundamental a la protección de datos.

- Divulgar las iniciativas que ambas entidades llevan a cabo en asuntos relacionados con la protección de datos de carácter personal, la seguridad informática y nuevas tecnologías relacionadas.